



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION No.680014003020-2022-00030-00.

En atención a lo informado por la parte demandante en correos electrónicos del 03 y 31 de agosto de 2022, se advierte a la misma que la notificación mediante aviso allí informada se realizó de manera errada, en cuanto al término de comparecencia al despacho descrito en el formato realizado y remitido al demandado, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al señor **JHONNY ALEXANDER GONZALEZ GUERRERO**.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la demandante **NANCY YOMARA QUINTERO MARTINEZ** para que realice de manera correcta el trámite de notificación mediante aviso al citado demandado, ello teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

No sobra advertir que, el tramite notificadorio debe continuar conforme a los lineamientos del CGP, pues dicha norma fue la tomada para su diligenciamiento, ya que la Ley 2213 de 2022 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2011d27125b8d33a5d9f8958e1001f016b03fac5502ce5310d162474a04857**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.